

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 876
Octubre 10 de 2007

Por la cual se resuelve la solicitud de reposición al artículo segundo de la resolución del Consejo de Facultad No. 869 del 11 de septiembre de 2007 por parte de la estudiante MARTHA JUDITH ARISMENDI SOLANO de la Maestría en Epidemiología.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante MARTHA JUDITH ARISMENDY SOLANO de la Maestría en Epidemiología solicitó mediante recurso de reposición la exoneración de pago de matrícula para terminar la última asignatura del programa que es trabajo de investigación.
2. Que la estudiante argumenta dificultades en la búsqueda de información por el sistema de archivos que tienen los hospitales de Antioquia en el período 2000-2005 y la limitación en la dedicación de su tiempo por el período presencial del programa.
3. Que la estudiante solicitó un mes más para terminar su trabajo de grado y el Consejo le asignó prórroga por un año con matrícula semestral atendiendo la reglamentación establecida en el Acuerdo Superior 122 del 07 de julio de 1997 en el artículo 43, literal b, permite autorizar prórroga que no podrá exceder la mitad del tiempo de la duración del programa.
4. Que el Consejo de Facultad analizó las consideraciones presentadas por la estudiante.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Negar la solicitud de recurso de reposición realizada por la estudiante MARTHA JUDITH ARISMENDI SOLANO de la Maestría en Epidemiología por no encontrar razones de fuerza mayor que sustentaran la solicitud.

ARTICULO SEGUNDO. Frente a la presente notificación procede el recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Octubre 10 de 2007

GERMAN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente Consejo de Facultad

LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

MARTHA JUDITH ARISMENDI SOLANO

C.C.

EI NOTIFICADO

ANA MARCELA MUÑOZ DÍAZ

C.C.

EL NOTIFICADOR

Copia: Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
Profesor Carlos Rojas A., Coordinador Maestría Epidemiología
John Mario Noreña Giraldo, Admisiones y Registro Área de la Salud
Estudiante Martha Judith Arismendi Solano